

**AYUNTAMIENTO DE HORCHE (GUADALAJARA)**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA EL DIA 27 DE JULIO DE 2.006  
1ª CONVOCATORIA**

**SEÑORES ASISTENTES**  
**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Antonio Calvo López.

**CONCEJALES**

D. José María Calvo Caballero.  
D<sup>a</sup>. Eva María González Ponce.  
D. Eduardo Barbas de la Llana.  
D. Juan Manuel Moral Calvete.  
D<sup>a</sup>. Amparo Miguel Iglesias.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Enriqueta Pérez Reinaldo.  
D. Juan José Moya Oliva

**SECRETARIO**

D. Rafael Izquierdo Núñez.

En Horche a veintisiete de julio de dos mil seis.

Siendo las veinte horas y previa la oportuna citación, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Calvo López, los Señores Concejales anotados al margen, habiendo faltado los también Concejales D. Juan José Moya Oliva y D. Miguel Prieto Calvo, y con la asistencia del infrascrito Secretario que da fe del acto.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos insertos en el orden del día, siendo el siguiente:

**I.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

No se opone ningún reparo a dicho borrador, correspondiente a la sesión celebrada el día 30 de junio de 2.006, y es aprobado por unanimidad.

**II.- INFORMACIÓN SOBRE ASUNTOS DE INTERÉS MUNICIPAL**

**1º.- Contratación de trabajadores**

Se informa por el Sr. Alcalde que se ha procedido a la contratación de dos trabajadores para los meses de verano, al objeto de que no se resientan los servicios en esta época del año por el disfrute de vacaciones de los operarios municipales y el considerable aumento de población.

**2º.- Fiestas Patronales**

Se informa por el Sr. Alcalde que ya se han llevado a cabo las contrataciones de todos los festejos previstos y que se está confeccionado el libro de fiestas.

**III.- RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DEL ENCABEZAMIENTO DEL PUNTO V DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2.006**

Seguidamente se da cuenta de la moción de Alcaldía de fecha 21 de julio de 2.006 y cuyo contenido literal es el siguiente:

*“Apreciado error material en el encabezamiento del punto V del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 20 de abril de 2.006, y no habiéndose solicitado su rectificación en la siguiente sesión (la correspondiente al 1 de junio de 2.006), se propone al Pleno del Ayuntamiento en la sesión extraordinaria que tendrá lugar el próximo 27 de julio, la rectificación del punto” V.- APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN PARCIAL DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA DEL SECTOR 18 DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL “*

*por ” V.- APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN PARCIAL DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA DE LOS SECTORES 15 Y 16 DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL”*

Los asistentes, por unanimidad, aprueban la anterior moción de Alcaldía.

#### **IV.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS**

Seguidamente se da lectura a moción de Alcaldía de fecha 21 de julio de 2.006, y cuyo contenido literal es el siguiente:

*“Al objeto de atender obligaciones contraídas en ejercicio anterior al actual, por haber sido registradas en la Secretaría de la Corporación en el año 2.006, y en consecuencia no encontrarse en la situación de obligaciones pendientes de pago en la liquidación del ejercicio de 2.005, sométase a la consideración del Pleno del Ayuntamiento la aprobación de la factura que a continuación se detalla, a fin de que pueda ser aplicada a la partida 4.22 del presupuesto en vigor.*

#### **RELACION DE FACTURAS**

*Hotel “La Cañada”, comida servida a Jurado y miembros de la Corporación con ocasión del concurso de pintura al aire libre celebrada en julio de 2.005.*

*Total factura.....172 euros.”*

Los asistentes, por unanimidad, aprueban la anterior moción de Alcaldía.

#### **V.- CREACIÓN DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DE LA CORPORACIÓN, INCLUIDA EN LA ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL (SUBESCALA ADMINISTRATIVA)**

A continuación se da lectura a la moción de Alcaldía de fecha 21 de julio de 2.006, y

cuyo contenido literal es el siguiente:

*“De conformidad a lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 126 y 167 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, así como el resto de disposiciones concordantes y complementarias de las anteriores, se considera necesario por esta Alcaldía la creación de una plaza de “ADMINISTRATIVO EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DE LA CORPORACIÓN, INCLUIDA EN LA ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL (SUBESCALA ADMINISTRATIVA), con los cometidos propios que correspondan a dicha plaza.*

*Creada la plaza, deberá quedar incluida en el Presupuesto General para 2.006 integrando la actual plantilla orgánica, quedando dotada con la correspondiente cobertura económica y siendo provista en la forma reglamentaria, una vez incluida en la correspondiente oferta pública de empleo del presente ejercicio.*

*La creación de la citada plaza queda justificada por la necesidad de llevar a cabo los cometidos antedichos, habida cuenta del considerable aumento de trabajo generado en las oficinas administrativas, y en previsión de un aumento mayor por el crecimiento de la población del Municipio, a consecuencia del desarrollo del Plan de Ordenación Municipal aprobado por este Ayuntamiento.*

*Asimismo, es de reseñar que realizado un exhaustivo estudio económico de la Corporación, ésta puede soportar el gasto que conlleva la creación de la plaza citada sin merma del resto de funciones, competencias y necesidades municipales que le corresponden al Ayuntamiento.*

*Por lo expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento la aprobación de la presente moción de creación de la plaza de referencia.”*

Los asistentes, por unanimidad, aprueban la anterior moción de Alcaldía.

## **VI.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO**

### **2.006**

El Sr. Calvo Caballero toma la palabra y resalta que tiene el honor de presentar el presupuesto más importante que hasta la fecha se ha debatido en el Ayuntamiento y que por primera vez alcanza una cifra superior a los seis millones de euros, todo ello consecuencia de la aprobación del Plan de Ordenación Municipal en el año 2.005 y el desarrollo del mismo a través de los correspondientes Programas de Actuación Urbanizadora.

Asimismo quiere dejar constancia del agradecimiento, en su nombre y en el de su Grupo, por el esfuerzo realizado por el personal del Ayuntamiento para preparar el proyecto de presupuesto, dado el trabajo agobiante que actualmente se ha producido en las oficinas municipales.

Seguidamente expone que se presenta un proyecto de presupuesto equilibrado en cuanto a ingresos y gastos, destacando aumentos importantes en los capítulos II, III y VII de ingresos y los capítulos I, II y VI de gastos.

El Sr. Calvo Caballero desglosa tanto las partidas de ingresos como de gastos, reseñando los porcentajes de aumento producidos en relación con el presupuesto del

ejercicio

anterior.

Por último el Sr. Calvo Caballero destaca aumentos importantes en las partidas de ingresos referidos a aprovechamientos urbanísticos e intereses de cuentas bancarias, y en las partidas de gastos referidos a aportaciones a Mancomunidades, especialmente a la de residuos por la implantación de la nueva tasa de vertidos, gastos de personal y las diferentes inversiones, así como en el capítulo III por la subida de tipos de interés y la concertación de una nueva operación de tesorería.

Terminada la exposición, la Sra. Pérez Reinaldo manifiesta que algunas partidas de ingresos por subvenciones de Comunidades Autónomas no se han concedido, como es el caso del Fondo Regional Específico, entendiéndose que el presupuesto está inflado en este sentido.

El Sr. Calvo Caballero replica que muchas de las subvenciones presupuestadas están ya concedidas, tales como construcción de frontón, Centro Veterinario, obras del Fondo de Acción Especial, entorno del recinto del Granero y que ni siquiera se han consignado todas, ya que tienen conocimiento de una concesión de la Consejería de Obras Públicas de 30.000 euros y para la construcción de una depuradora.

La Sra. Pérez Reinaldo pregunta si se ha previsto partida para el soterramiento de cables de alumbrado, contestando el Sr. Calvo Caballero que podría incluirse en el presupuesto, y añadiendo la Sra. Pérez Reinaldo que debería haberse establecido una partida específica para ese gasto, y considerando el Sr. Moya Oliva que el soterramiento de cables es tan importante como cualquier otra inversión tal como la reforma del campo de fútbol.

La Sra. Pérez Reinaldo expone que desde la convocatoria del Pleno no han dispuesto de tiempo suficiente para el estudio de un presupuesto tan amplio, por lo que su Grupo votará en contra del mismo y sin perjuicio de formular alegaciones al mismo en un próximo Pleno.

Seguidamente se somete a consideración el proyecto de presupuesto para el ejercicio de 2.006 presentado por la Alcaldía, aprobándose inicialmente con los votos a favor del Grupo Socialista (6 votos) y con los votos en contra del Grupo Popular (2 votos), quedando fijados los gastos e ingresos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

### PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	CONCEPTO	CONSIGNACIÓN EUROS
1	Gastos de personal	686.651,58
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	815.830,40
3	Gastos financieros	5.500,00
4	Transferencias corrientes	261.536,03
6	Inversiones reales	4.672.585,40
7	Transferencias de capital	15.462,00
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	18.030,40
TOTAL		6.475.595,81

## PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULOS	CONCEPTO	CONSIGNACIÓN EUROS
1	Impuestos directos.....	368.055,63
2	Impuestos indirectos.....	1.306.777,00
3	Tasas y otros ingresos.....	3.245.413,26
4	Transferencias corrientes.....	554.300,81
5	Ingresos patrimoniales.....	35.925,65
6	Enajenación de inversiones reales.....	123.000,00
7	Transferencias de capital.....	842.123,46
8	Activos financieros.....	
9	Pasivos financieros.....	
<b>TOTAL</b>		<b>6.475.595,81</b>

Asimismo, se acuerda con los votos a favor del Grupo Socialista (6 votos) y con los votos en contra del Grupo Popular (2 votos) aprobar las bases para la ejecución del presupuesto votado, los anexos correspondientes a los planes y programas de inversión que se acompañan al mismo y la plantilla de personal de esta Corporación.

Seguidamente se acordó exponer al público por el plazo de quince días, el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y sitios de costumbre.

Transcurrido dicho plazo, se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de las reclamaciones presentadas, informadas por el Sr. Secretario-Interventor, dejando constancia de que en el caso de no presentarse ninguna reclamación quedará firme el presente acuerdo, publicándose un resumen del presupuesto aprobado a nivel de capítulos y la plantilla de personal en el Tablón de Anuncios y Boletín Oficial de la Provincia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose el presente borrador del acta.

V° B°

El Alcalde